



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 051 -2011-MDS

Surquillo, 28 de junio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, visto el Dictamen N° 001-2011-CPMA-CM-MDS de fecha 15.JUN.2011 de la Comisión de Protección del Medio Ambiente, estando a la propuesta formulada por la Comisión de Regantes del Sub Sector de Riego Surco, para que se declare de interés y necesidad pública local la preservación y conservación de las fuentes naturales de agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación por UNANIMIDAD de votos de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- DECLARAR de interés y necesidad pública local, la preservación y conservación de las fuentes naturales de agua, así como de los bienes asociados a ésta y de la infraestructura hidráulica de riego.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Protección del Medio Ambiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 28 de junio de 2011.

José Luis Castillo Soto – Secretario General